

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de abril de dos mil veinticuatro

| | |
|-------------|---|
| Proceso | Verbal de Menor Cuantía Pertenencia |
| Demandante | JESUS EMILIO VANEGAS SUAZA |
| Demandado | DIEGO ALEJANDRO VANEGAS MESA Y OTROS |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022-01510 00 |
| Providencia | Allega memorial demandante |

Se allega escrito presentado por el apoderado de la parte demandante, (ver Doc. 55) informando que desde el 11 de julio de 2023, había cumplido con el requerimiento realizado por el Despacho mediante la providencia del 06 de febrero de 2024.

De otro lado, se indica que una vez finalizado el término de traslado para contestar, conferido al curador ad-litem, se continuara con el trámite subsiguiente.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0420fd83d68272b3ddc6f10f8674229698c7669b4d770a929aed934a3f61be96

Documento generado en 02/04/2024 07:48:59 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>